

**Determinan el monto de la colocación de bonos internos emitidos referidos
al D.S. N° 269-2016-EF**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 364-2016-EF/52

Lima, 25 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 269-2016-EF se aprobó la operación de administración de deuda, bajo la modalidad de recompra y/o intercambio, parcial y/o total de los Bonos Globales con vencimiento en los años 2019, 2025, 2033 y 2037, hasta por un monto de principal de US\$ 6 148 111 000,00 (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), así como de los Bonos Soberanos 12AGO2017, 12AGO2020, 12SEP2023 y 12AGO2026 hasta por un monto de principal de S/ 22 495 035 000,00 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES), cuyo financiamiento se realizará mediante la emisión interna de bonos, aprobada en el artículo 2 del citado Decreto Supremo;

Que, en adición, el literal b) del artículo 3 del referido Decreto Supremo dispuso, entre otros aspectos, que el monto de la colocación o colocaciones es determinado por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 269-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- El monto de la colocación de bonos internos emitidos al amparo del literal b) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 269-2016-EF, asciende a la suma de S/ 10 251 560 000,00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 SOLES).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas